

 UNIVERSIDAD CENTRAL <small>Vigilada Mineducación</small>	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SOFTWARE
---	--

NOMBRE DE LA APLICACIÓN:	ServiTec Ecsón
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	BOYACA VASQUEZ, ANDERSON FELIPE GIOVANNY ALEXANDER BRICEÑO RIVEROS
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Cra. 5 # 21-38, Bogotá, Cundinamarca
NOMBRE DEL LIDER DEL PROYECTO:	JONATHAN DAVID MEDINA SÁNCHEZ
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	1.001.185.590 DE BOGOTÁ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DEL TRABAJADOR:	Bogotá, 01 de mayo de 2003
CORREO ELECTRONICO DEL TRABAJADOR:	Jonathan246852@gmail.com
TIPO DE VENTA:	Venta de aplicación uso ilimitado, incluye código fuente.
VALOR DE VENTA:	\$400.000
PERIODO DE PAGO:	30% por adelantado , 70% en entrega.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO:	23 de agosto de 2022
FECHA ENTREGA LABORES:	29 de noviembre de 2022

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la empresa requiere un software para la administración y gestión de un servicio técnico para impresoras

SEGUNDA: El término de duración del ACUERDO es de USO ILIMITADO, contados a partir del día en el cual se notificó la venta del software a la que estuvo designado EL CLIENTE.

TERCERA: Que en virtud de lo anterior, las partes celebran el presente contrato que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto LA APLICACIÓN FUNCIONAL, por parte del desarrollador Jonathan David Medina Sánchez, del programa de ordenador descrito en el Anexo del contrato.

SEGUNDA. -Características Del Software

El programa que se entrega al CLIENTE(ANDERSON FELIPE) a título de licencia comprende las siguientes características generales:

Se construirá una aplicación web(ServiTec Ecsón) con las siguientes características:

En la vista usuario:

1. Como usuario podrá reportar una falla presentada en mi dispositivo(impresora). En donde podrá indicar de manera específica que le sucede.
2. La aplicación me asignara la cita que quede más cercana dependiendo el horario disponible de cada técnico.

En la vista técnico:

- Cada técnico tendrá asignado 5 campos de disponibilidad para realizar la visita al usuario correspondiente
- Existirá un botón para enviar el técnico a realizar la correspondiente visita manualmente.
- La asignación de la cita a los técnicos se realizará automáticamente.
- Se tendrán 3 técnicos para el cumplimiento de la visita al usuario.
- Cada visita tendrá una duración de 2 horas, que se manejaran a menor escala debido a pruebas alternas de funcionamiento y practicidad (2 minutos).

- Ningún técnico puede tener mas de 1 visita por campo de disponibilidad
- Al momento de finalizar la visita, el técnico tendrá que documentar que se obtuvo en la visita, y quedara disponible nuevamente
- Inicialmente todos los técnicos podrán gestionar cualquier reparación. No existirá ninguna especialidad por técnico.

TERCERA.- Duración

La duración del presente contrato será de uso ilimitado. contados a partir de la fecha de la firma de este, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes si consideran oportuna su prosecución para el buen fin del mismo.

CUARTA. - Forma de pago

EL CLIENTE cancelará AL LIDER DEL PROYECTO el precio señalado en la cláusula anterior de la siguiente forma: Un pago del 30% correspondientes al abono por iniciación de contrato se debitará por medio de una transferencia bancaria única al momento de la suscripción del contrato. El 70% faltante, se cancelará el día de la entrega cuando se cumpla con lo establecido en el presente.

QUINTA.- Responsable del trabajo

El responsable del desarrollo del trabajo por parte del Software será el Líder De Desarrollo Jonathan David Medina Sánchez adscrito al Departamento de Bogotá que tendrá como interlocutor válido por parte de la Universidad Central.

SEXTA. -Plazo de entrega

El Líder de desarrollo se compromete a entregar, AL CLIENTE dentro de el tiempo establecido a la firma del presente contrato por ambas partes, las herramientas y documentación necesaria a fin de que este último pueda hacer uso idóneo del software objeto de la licencia de uso de interés

SÉPTIMA. – Confidencialidad

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, la información científica o técnica perteneciente a la otra parte a la que haya podido tener acceso en el desarrollo del presente contrato.

Los datos e informes obtenidos durante la realización del presente contrato, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial.

Ambas partes se comprometen a que todo el personal participante en el desarrollo del contrato conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula.

Las disposiciones de esta cláusula referentes a confidencialidad subsistirán durante 2 años.

OCTAVA. - Propiedad de resultados

Los derechos de explotación de la propiedad intelectual, incluyendo de manera expresa, el derecho de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, así como los derechos de propiedad industrial que, en su caso, se generen, corresponden de manera exclusiva a la Jonathan David Medina Sánchez

NOVENA.- Garantía de servicio

Se establece un plazo de garantía de 2 días hábiles, a partir de la fecha de la instalación definitiva del programa informático en el equipo de la Empresa. Si la Empresa no notifica la existencia de defectos al Líder de desarrollo durante el periodo referido, se considerará que está conforme en todos los aspectos con el funcionamiento del programa, renunciando, a partir de entonces, a cualquier reclamación.

Esta garantía será válida siempre y cuando la Empresa utilice el programa desarrollado conforme a las especificaciones técnicas realizadas por el equipo de trabajo de la UMH.

DÉCIMA. - Actividades Adicionales

Cualquier actividad adicional relacionada con el software desarrollado, tales como mantenimiento, ampliaciones y/o modificaciones, quedarán fijadas documentalmente en un nuevo contrato.

Para constancia de aceptación, se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los quince 16 días del mes de agosto del año 2022.

Anderson Felipe Boyacá Vasquez

Cliente

BOYACA VASQUEZ, ANDERSON
FELIPE

CC 1014283591

Jonathan Medina

Líder de desarrollo

Jonathan David Medina Sánchez

CC 10001185590

Bogotá